



EXP:	0491286
DOC:	1488279

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

ACUERDO DE CONCEJO N° 0095-2021/MPH

Huacho, 05 de noviembre del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO:

La moción de orden del día presentada en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2021, de fecha 05 de noviembre del 2021, mediante la cual se propone otorgar el reconocimiento a favor del Ing. Industrial ESTEBAN ARMANDO NAZARIO REDONDO; Informe N° 020-2021-SGDT-GDE/MPH de fecha 15.02.2021; Informe N° 020-2021-SGDT-GDE/MPH-H de fecha 15.02.2021; Proveido N° 035-2021-GDE/MPH-H de fecha 16.02.2021; Informe N° 022-2021-SGDT-GDE/MPH-H de fecha 16.02.2021; Informe N° 045-2021-GDE/MPH de fecha 19.02.2021; Proveido N° 0497-2021-GM/MPH de fecha 02.03.2021; Informe Legal N° 116-2021-GAJ/WIDE/MPH de fecha 16.03.2021; Informe N° 052-2021-GM/MPH de fecha 19.03.2021; Proveido N° 144-2021-ALC de fecha 19.03.2021; Carta N° 138-2021-GSG/MPH de fecha 22.03.2021; Carta N° 04-2021-CALRYA-MPH de fecha 15.04.2021; Proveido N° 442-2021-GSG/MPH de fecha 25.05.2021; Informe Legal N° 008-2021-RFSC-ASESOR –DESPACHO DE ALCALDIA, de fecha 18.05.2021; Informe N° 0110-2021-GAJ/MPH de fecha 31.05.2021; Informe N° 110-2021-SGDI/MPH de fecha 05.07.2021; Informe N° 0541-2021-GPP/MPH de fecha 06.08.2021; Proveido N° 0146-2021-GAJ/MPH de fecha 13.08.2021; Informe N° 0140-2021-GAJ/MPH de fecha 07.07.2021; Informe N° 0154-2021-SGDI/MPH de fecha 26.08.2021; Informe N° 08-2021-OGPPI/MPH de fecha 08.09.2021; Proveido N° 020-2021-OGAJ/MPH de fecha 07.10.2021; Informe N° 0144-2021-OPEYPE/MPH de fecha 25.10.2021; Informe N° 082-2021-GM/MPH de fecha 25.10.2021; Proveido N° 03382-2021-GM/MPH de fecha 29.10.2021;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo prescribe en el artículo 10° inciso 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, el formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, al conmemorarse este 10 de noviembre, el 147° aniversario de la elevación de Huacho a la categoría de Ciudad y ratificada como capital de la Provincia de Chancay, hoy Huaura, es menester resaltar este acontecimiento histórico, fortaleciendo nuestra identidad, contribuyendo a ello, con la disposición de actividades que coadyuven y que incentiven la participación de los vecinos en los actos cívicos, así como propiciar el meritorio reconocimiento de ciudadanos cuyo aporte a nuestra cultura es invaluable;

Que, conforme lo dispone el artículo 69° del Reglamento Interno de Concejo, las Sesiones Solemnes se celebran en oportunidades relevantes a las que convoque el alcalde, en las cuales hace entrega de condecoraciones y distinciones conferidas por el concejo, por lo que estando próximos a celebrar el 147° aniversario de la elevación de Huacho a la categoría de Ciudad y ratificada como capital de la Provincia de Chancay, hoy Huaura, se ha estimado oportuno brindar el reconocimiento a un destacado ciudadano de nuestra provincia, por su invaluable aporte a la cultura de nuestra provincia.



ACUERDO DE CONCEJO Nº 095-2021/MPH

- 2 -

Que, mediante Moción de Orden presentada por el señor alcalde Marcial Hugo Echegaray, propone extender un reconocimiento a favor del ingeniero industrial **ESTEBAN ARMANDO NAZARIO REDONDO**, un artista textil Huachano, con una destacada trayectoria, merituando su valioso aporte en el arte del rescate de las técnicas prehispánicas de la cultura Chancay, así como la difusión de la misma a nivel local, nacional e internacional, con el fin de preservar y continuar el desarrollo de nuestra textilera prehispánica como símbolo de identidad. Siendo especialista en el manejo de técnicas como tapiz, telas pintadas, figurinas Chancay y otras.

Su pasión por el arte textil, sus conocimientos y su destreza le ha permitido recrear tejidos de estilo Chancay con notable maestría; siendo distinguido en el año 2016, con el primer premio del concurso realizado por la EMPRESA ALPAQUERA ARTE MICHELL, en la categoría textil tradicional, con su obra "Cosmovisión Chancay el Árbol de la Vida".

Y habiéndose pasado la moción referida en vistos, a la estación de orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo, y luego de la deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo Provincial de Huaura, en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto mayoritario;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el RECONOCIMIENTO al ciudadano huachano, ingeniero industrial **ESTEBAN ARMANDO NAZARIO REDONDO**, como artista textil, por su destacada trayectoria y en mérito a su valioso aporte en el arte del rescate de las técnicas prehispánicas de la cultura Chancay, así como la difusión de la misma a nivel local, nacional e internacional, con el fin de preservar y continuar el desarrollo de nuestra textilera prehispánica como símbolo de identidad. Siendo especialista en el manejo de técnicas como tapiz, telas pintadas, figurinas Chancay y otras. Orgullo e inspiración para las nuevas generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional perteneciente a la Secretaría General, poner en conocimiento a los medios de comunicación del ámbito del Gobierno Local de Huacho para la difusión del presente Acuerdo, con el propósito de que se conozca el valioso aporte que realiza para las generaciones presente y futuras el ingeniero industrial **ESTEBAN ARMANDO NAZARIO REDONDO**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
ESTEBAN ARMANDO NAZARIO REDONDO
SALA DE REGIDORES
ORPIN/SGDT
Archivo